

UAIP/RES.0270.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el trece de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0270, presentada por mediante la cual solicita confirmación de si la empresa se encuentra registrada como contribuyente en el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0270 por medio de electrónico en fecha trece de agosto del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección General de Impuestos Internos, respondió lo solicitado mediante memorando 10001-MEM-308-2018, recibido en esta Unidad el día veintidós de agosto del presente año.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información requerida, mediante copia de respuesta proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos.

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

